



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD

Día: viernes 11 de febrero del 2022

Hora: 09.00a.m

Enlace: meet.google.com/oqh-revj-ftb

Asistieron:

Dra. María Margarita Fanning Balarezo
Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico
Lic. Dennie Rojas Manrique
Mg. Nora Elisa Sánchez de García
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco

Agenda:

1. Aprobación del informe memoria 2021
2. Informe académico, administrativo y económico de las segundas especialidades: Oncología y CRED 2019-II. (suspensión definitiva). Oficio N° 088-V-2022-UPG-FE.
3. Aprobación de los planes de estudios del programa de maestría en ciencias de enfermería, doctorado en ciencias de enfermería y 12 segundas especialidades.
4. Capacitación docente.
5. Trabajo del personal administrativo.

Margarita Fanning, inicia la continuación de la sesión ordinaria virtual de Consejo de Facultad, contando con el quórum correspondiente. Pide permiso para ingresar en agenda la aprobación de título, debido a que la egresada postulará al SERUMS, siendo aceptado por lo miembros presentes.

Desarrollo de la agenda:

1. Aprobación de título

Margarita Fanning, muestra y se da lectura a cada uno de los documentos que contiene la carpeta de Título de Licenciada en Enfermería de la Srta.: Velasquez Chancafe Liliana, se somete a votación y se obtiene **06 votos, aprobado por unanimidad**.

2. Informe académico, administrativo y económico de las segundas especialidades: “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería Oncológica” y “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Cuidado Integral Infantil con Mención en Crecimiento y Desarrollo” 2019-II. (suspensión definitiva). Oficio N° 088-V-2022-UPG-FE.

Margarita Fanning, da lectura a los informes presentados por la Directora de la Unidad de Posgrado. Algún comentario.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

Tania Muro, quiero agregar dos aspectos más, hace dos días recibí la llamada de la mamá de la estudiante Fiorella Espinoza, preocupada y exigiendo el reinicio de las especialidades, le informe que acá en Consejo se vería y se tomaría la decisión definitiva; además envié un wasap a las estudiantes de CRED informando que al no haber cumplido se procedió informar a Consejo, solo tres de ellas habían participado y diciendo que había una estudiante más que se pondría al día, les proporcione el número de celular de la Dra. Margarita Fanning, para que se sirvan comunicarse con ellas, si en caso estaban las 5 estudiantes, al parecer no lo han hecho. Es lo último que puedo informar porque ha sucedido recién y no se ha podido ingresar en el informe.

Nora Sánchez, es muy difícil tomar una decisión, nosotros como miembros de Consejo de Facultad, la hemos generado al aceptar que se inicie una especialidad con tan pocos estudiantes, en esa época muy entusiastamente dijimos sí, las podemos solventar con las otras especialidades, nunca uno prevee esto imprevisto como la pandemia y todo lo ocurrido, mi posición es que se ve la posibilidad de esas estudiantes que han cumplido con todas sus obligaciones terminen su especialidad, porque fuimos nosotros las que aprobamos las especialidades con tan pocas estudiantes no estando contemplado en los requisitos.

Margarita Fanning, financieramente como se sustentaría, nosotros como miembros de Consejo de Facultad y como Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, tenemos que ver esto sea sustentable financieramente no que exista ganancias, con esas especialidades desde el inicio sabíamos que no iba haber ganancia, la ganancia es más bien ayudar a nuestras colegas que tengan su especialidad, porque esas especialidades pequeñas se sustentaban con otras, así se ha venido desarrollando cursos, inclusive sin haber pagado, la propuesta quisiera que me la completen cómo financieramente terminarían las estudiantes, porque sería una irresponsabilidad de nosotros que se desarrollen esos cursos y no habría como cancelar a los docentes.

Marcelina Polo, siempre hacemos un estudio para aprobar si las especialidades pueden salir o no, creo que se hizo un estudio con el número de estudiantes que postularon y las estudiantes se comprometieron a pagar sus mensualidades, en la época que estamos viviendo no es por recursos económicos, sino que no quieren pagar, porque escasez del personal profesional hay bastante, si tienen recursos económicos para pagar, quizás están sobrecargadas de trabajo porque trabajan en diferentes instituciones y no les permite el tiempo. Económicamente si están en condiciones de pagar y solventar sus estudios.

Es de conocimiento de todos que a la práctica no pueden ir sin profesora y tampoco que la profesora este haciendo sus actividades de su trabajo en ese momento y atendiendo a las estudiantes, eso no está permitido, como se estaba proponiendo hacer el trabajo no remunerado en las prácticas.

Olvido Barrueto, tengo bastante preocupación, por eso dije debemos tener mucho cuidado, no podemos decir irresponsablemente se suspende, así como actitudes de la madre de familia, van a ver más de una. Lamento no haber podido leer con el cuidado que necesita el informe y tenemos que mirar muchas cosas para no volver equivocarnos. La aprobación de una especialidad con tan pocas personas que después ya no soporta la economía, ya se ha leído y algunas cosas no he podido entender, la idea no es suspenderla o postergarla no lo sé, excepto que nosotros pongamos como acuerdo que se suspende, pero las estudiantes que están al día mantienen su matrícula y las que no han pagado, se cuenta el tiempo que ha pasado que no han pagado nada, porque los derechos se pierden en determinado momento.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

Ahora ellas firman un compromiso, es un compromiso que implica una sanción o una pérdida de derecho, para tener en cuenta para la elaboración de un documento o resolución y hacer llegar y evitar cuestionamientos y no vaya ser como algunas facultades que han ofrecido a los estudiantes otra cosa y la facultad o la universidad no les han dado, creo que estos aspectos debemos tenerlo en cuenta, porque quien gestiona debe tomar el riesgo de tomar una decisión, lamentablemente, se mide muestra capacidad de decisión. Eso yo podría proponer, mientras discutimos esto. Por ejemplo, que dice el artículo 22 y 25 del Reglamento de la Unidad de Posgrado, me imagino que ellas saben lo que dice. Me gustaría que en la reunión donde se aprobó este ingreso de las estudiantes, me podrían enviar el link para revisar.

Margarita Fanning, proyecta y da lectura al artículo 22 y 25 del Reglamento de la UPG-FE, informo que la Unidad de Posgrado les hizo conocer a cada estudiante de la especialidad, entonces se ve que el inciso c del art. 25, respecto a los pagos y los que no han hecho han perdido ser estudiantes regulares.

Olvido Barrueto, dentro de ese reglamento debe a ver un capítulo de sanciones, porque dice son deberes pagar y si no paga qué, por eso tenemos que revisar el reglamento en todo su contexto para prevenir una situación de dificultad que vengan a reclamar etc.

Nora Sánchez, cuando se dice: pierde su derecho de estudiantes regulares, a qué se refiere, a que ya no van a llevar la especialidad o a que pierdan algunos beneficios; por otro lado, quiero saber que especialidades se están llevando con normalidad. Al respecto yo estaba preocupada, pero con lo que Tania informa de la mamá de la estudiante que ha llamado, tengo la impresión de que no estaríamos haciendo algo correcto suspendiendo las especialidades, por eso pregunto qué especialidades se están dando y en qué medida esas especialidades como así se acordó podrían asumir el gasto que genere que estas estudiantes que han cumplido con todo terminen su especialidad.

Margarita Fanning, en ningún momento se acordó que las especialidades cubrieran los gastos de las demás, cubren los gastos de los cursos comunes, por eso que se han dado, investigación, bases conceptuales esas han sido cubiertas por otras especialidades, pero no podrían cubrir las asignaturas de especialidad o de carrera, no podemos decir que se desarrolle cuando no tenemos la fuente financiera, por eso que nosotros dijimos en mayo sino se ponen al día se suspende las especialidades, solo estas especialidad “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería Oncológica” y “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Cuidado Integral Infantil con Mención en Crecimiento y Desarrollo” no se pusieron al día. Propongo hacer la consulta legal a Asesoría Jurídica para ver cuál es el termino más adecuado en esta situación en que las estudiantes no han pagado y cómo desarrollar las otras asignaturas, para tener mayor seguridad en la toma de decisiones.

Olvido Barrueto, quiero que recordemos una analogía; por ejemplo, los colegios particulares algunos estudiantes no pagan y para obligarlos que paguen no les entregaban los certificados y no podían ir a otros colegios, por ley esto está prohibido y ésta es una universidad nacional, el asesor legal improvisadamente da una salida, en la lectura que tenemos que hacer hay que preguntarle al respecto, vaya a ser que, por analogía, igual sea en la universidad.

Tania Muro, “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería Pediátrica”, “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Centro Quirúrgico”, “Área del Cuidado Profesional:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

Especialista en Enfermería Nefrológica y Urológica con Mención en Diálisis”, “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con Mención en Adulto”, “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con Mención en Neonatología”, “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Emergencia y Desastres con Mención en Cuidados Hospitalarios” y “Área en Salud Pública, Familiar y Comunitaria: Especialista en Salud Pública con Mención en Salud Familiar y Comunitaria”, son 7 especialidades que se están desarrollando con normalidad. De las 9 que se iniciaron.

Quiero dejar constancia, que permanentemente la Unidad de Posgrado está monitorizando el aspecto académico como económico porque es preocupación de que sucedan estas cosas, desde el mes de mayo se le pidió a la Sra. Administradora el informe económico, entonces se tomaron acciones de manera progresiva, avisándoles a las estudiantes, reuniéndolas, dándoles plazo, en setiembre nuevamente y la situación continuo; más que la decisión de Consejo de Facultad, de permitir iniciar especialidades con pocas estudiantes, en épocas normales ha ocurrido y no habido este problema, la problemática mayor ha sido al inicio de la pandemia, si bien es cierto ahora hay fuentes de trabajo a inicios no, muchas fueron despedidas, o dejaron de trabajar por vulnerabilidad, no contar con el soporte tecnológico para las clases, en fin.

Es cierto también lo que dice Olvido Barrueto ahora no se le puede cobrar públicamente sino de manera personal, ni dejar de brindar el servicio por falta de pago. Si necesitamos la asesoría en realidad la propuesta que la UPG ha debido hacer es informar al consejo para que acá se analice la situación, en Comité Directivo se acordó la suspensión definitiva de repente nos hemos equivocado al denominar la propuesta, tenemos que ver todas las aristas del asunto, porque se prevee que dos estudiantes, podrían manejar la situación con todo derecho, a pesar que no estuvieron al día en mayo, recién en setiembre regularizaron sus pago, las demás especialidades también tuvieron deserción, iniciaron con un número adecuado y por motivos de pandemia regresaron pocas, siempre se ha estado haciendo cálculos, el Comité Directivo en presencia de la Administradora para analizar la solvencia para cumplir con los pagos, inclusive hemos tenido problemas en el mes de enero y hemos tratado de resolver y garantizar un servicio de calidad, en esta época de pandemia no ha sido fácil hacer que se cumpla con todo lo planificado, para cada una de las especialidades, todas han tenido problemas económicamente, de acceso a la práctica, de coordinadora, pues si tenemos que hacer consultas legales y con las estudiantes que están al día, ya no podía detener más, tenía que comunicarlo.

Nora Sánchez, considero Margarita que la propuesta que estás haciendo, es la más lógica y sugiero también hacer la consulta a la Oficina de Planificación, nos pueden decir técnicamente que hacer en estos casos, ellos manejan los presupuestos.

Margarita Fanning, el acuerdo sería solicitar opinión legal a Asesoría Jurídica y a la Oficina de Planificación, sobre qué medidas se puede adoptar frente a esta situación, se somete a votación, se obtiene **06 votos, aprobado por unanimidad.**

3. Aprobación del informe memoria 2021.

Margarita Fanning, muestra y da lectura al informe memoria 2021 de la facultad de enfermería, de todo lo actuado en el área académica y administrativa.

Se une a sesión la Mg. Rosario Clotilde Castro.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

Margarita Fanning, quiero informarles de manera global se ha alcanzado el porcentaje de ejecución del 89% de las actividades previstas. De las no logradas se plantea las acciones de mejora con los responsables y su cronograma respectivo.

Alguna propuesta al respecto, no habiendo observación o sugerencia al informe, se somete a votación la aprobación del informe memoria 2021 de la Facultad de Enfermería, se obtiene **07 votos, aprobado por unanimidad.**

4. Aprobación de los planes de estudios del programa de Maestría en Ciencias de Enfermería, Doctorado en Ciencias de Enfermería y 12 Segundas Especialidades.

Margarita Fanning, la Oficina de Gestión de la Calidad, nos comunica que estos estudios han sido evaluados por pares y han enviado sus observaciones, las cuales han sido levantadas, no hemos tenido muchas observaciones, salvo la siguiente: colocar el número de resolución que hoy se aprobaría, la observación básica en el formato F3 que lo colocamos en una sola hoja, nos pide que para mayor visualización lo distribuyamos en varias hojas, cambiar el nombre del representante legal, nuestra malla curricular con gráficos donde explicábamos las asignaturas, se tiene que eliminar porque esa información ya no está contenida en el formato. Cada plan tiene que ir su formato F3.

Olvido Barrueto, cuando hablas de pares, a que se refiere.

Ósea estos profesores tienen una plantilla para hacer la revisión.

Margarita Fanning, son profesores de nuestra Universidad, que se han unido voluntariamente al equipo de revisión de planes de estudios, la oficina de calidad no se daba abasto para revisar todo, han disminuido segundas especialidades, de acuerdo a nivel de la universidad se presentan 22 programas de maestría y 07 de doctorado, la oferta en posgrado es bajísima, porque para presentarse se tiene que hacer estudio de la justificación de la demanda y plan de estudios de acuerdo a los nuevos requerimientos.

Contaban con una lista de chequeo en base a la directiva 055 de SUNEDU, de los medios de verificación.

Se somete a votación la aprobación del plan de estudios del programa de Maestría en Ciencias de Enfermería, Doctorado en Ciencias de Enfermería y 12 Segundas Especialidades, se obtiene **07 votos, aprobado por unanimidad.**

5. Capacitaciones docentes.

Margarita Fanning, bien, este es un pedido de la Mg. Nora Sánchez respecto a las invitaciones de capacitación a nivel central, que lo informan con muy poco tiempo, lo que no permite a todos nosotros participar de esas capacitaciones, Sra. Nora desea ampliar su pedido.

Olvido Barrueto, no solo a nivel central, sino también de la facultad porque tuve clase y no pude participar.

Nora Sánchez, mi precisión era sobre las capacitaciones organizadas a nivel central, precipitadamente aparece un correo, donde nos dan horarios, los links que se comporten y no hay nadie, realmente se ve una desorganización, considero que la capacitación del potencial humano tiene una planificación anual, tenemos que decirle a quien corresponda que necesitamos un cronograma de las capacitaciones anuales, con sus objetivos, con sus



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

programaciones para que el docente dentro de sus 40 horas o fuera de ellas, programemos nuestros tiempos.

Con respecto a la facultad, pediría que se haga lo mismo; por ejemplo, que hay de esas capacitaciones dónde nos piden incluso opiniones, de qué es lo que queremos recibir capacitaciones, de eso no se nos ha informado, pediría una mayor sistematización, un orden cronológico en el año para poder programar nuestros tiempos. Lo que respecta a la Alta Dirección enviar un oficio de Consejo de Facultad, para hacer sentir que las capacitaciones no están siendo programadas oportunamente, ni obedecen a un programa anual.

Margarita Fanning, a nivel de alta dirección sería al VRACAD es la que tiene la responsabilidad de la capacitación docente y a nivel de la Facultad en la encuesta de satisfacción que puso Esperanza Ruiz de los cursos que fueron ofrecidos en el 2021, ahí hubo una pregunta en qué otros aspectos deseas capacitarse, eso ya lo tiene Esperanza, de las necesidades de capacitación que han planteado las docentes, se ha planteado una reunión con las 5 directoras para hacer el plan de capacitación anual, me imagino que van a tener entre 3 a 4 cursos, más las necesidades de la Unidad de Investigación o Dirección de Escuela se estará ofertando el plan de capacitación especializada que puede dar la Facultad, porque la capacitación general está bajo la responsabilidad del VRACAD.

- *Margarita Fanning*, informo que acabo de recibir 02 expedientes de título y solicito por excepción, la autorización para aprobar los títulos de Licenciada en Enfermería, toda vez que los egresados se van a presentar al SERUMS. En el próximo Consejo veremos qué hacer para mejorar o fortalecer los procesos, la vez pasada sugerí el apoyo para la revisión de los títulos, porque ahora Dirección de Escuela no tiene comité directivo.

Olvido Barrueto, debemos tener respeto a los tiempos, si yo me opongo las estudiantes van a decir que la Sra. Olvido fue, lo digo, porque tengo derecho a decir las incomodidades que uno tiene. No me estoy oponiendo y se tiene que tener respeto a la agenda, porque no habido la expresión de oposición.

Margarita Fanning, se somete a votación para que ver quienes están de acuerdo en ver estos expedientes, se obtiene **06 votos y 01 abstención, aprobado por mayoría.**

- Chambergo Diaz Guadalupe del Rosario, se observa que en la caratula de la carpeta dice año 2021 o debe ser 2022, falta firma de Directora de Escuela en hoja de requisitos, **aprobado por unanimidad con 7 votos, con la condición de levantar dichas observaciones.**

Tania Muro, cómo garantizamos que la sustentación sea pública, ahora, porque solo se invita a los jurados y a los tesis, de repente podría extenderse la invitación a los docentes.

Margarita Fanning, se le solicitará a la Unidad de Investigación realice la invitación a las docentes.

- Olivos Caicedo Natali Yanet, **aprobado por unanimidad, con 7 votos.**

Siendo las 10.50am, se da por concluida la sesión, firmando las que en ella intervinieron.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.

Dra. Tania Roberta Muro Carrasco

Mg. Cruz M Polo Campodónico

Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique

Mg. Nora Elisa Sánchez de García